



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: jueves, 24 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HOMBRADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

1978

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2021 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Gastos de personal	37.299,44
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	43.374,9



3	Gastos financieros		0,00
4	Transferencias corrientes		6.150,89
6	Inversiones reales		78.666,72
7	Transferencias de capital		0,00
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
		TOTAL	165.492,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo		CONCEPTO		Consignación en €
1		Impuestos directos		40.427,13
2		Impuestos indirectos		445,06
3		Tasas y otros ingresos		38.283,96
4		Transferencias corrientes		6.087,60
5		Ingresos patrimoniales		13.354,13
6		Enajenación de inversiones reales		0,00
7		Transferencias de capital		66.894,12
8		Activos financieros		0,00
9		Pasivos financieros		0,00
		TOTAL		165.492,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (A1)

Nivel de Complemento de destino: 24

Personal laboral temporal:



Número de puestos: 2

Observaciones: Trabajos medioambientales y de mantenimiento.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hombrados, a 10 de mayo de 2021. El Alcalde, Miguel Ángel Casado Sáez